

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción ejecutiva promovida por FINAGRO frente a EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES y otra, radicado al 2020-00044-01; allegado expediente de segunda instancia. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Trascurre su transitar procesal en esta instancia la Ejecución para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía, iniciada por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO “FINAGRO”, frente a EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES y LUZ MARÍA JARAMILLO DE YEPES, radicada al 2020-00044-01.

Proferida sentencia anticipada que rechazó los medios exceptivos propuestos y modificó el mandamiento de pago, tanto demandante como demandados, solicitaron el envío del actuar al Juez Superior, a fin de que analizará la decisión y los argumentos que reclamaban su posición.

Surtido el traslado y resuelto recurso de reposición se ordenó el envío del expediente al Juez Civil del Circuito con sede Anserma, Caldas, habiendo recibo carpeta correspondiente.

El Juez de instancia, el día tres de estas calendas, decidió declarar desierto el recurso presentado por las partes, ante la falta de sustentación de sus posiciones.

Allegado el trámite, se ordena estarse a lo resuelto por el Juzgado Superior, en consecuencia, acatar lo mandado en la sentencia proferida por esta judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 167 del 14/10/2022  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--